

ACTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2020

En la ciudad de Salamanca, a las diez horas y treinta minutos del día 17 de enero de del año dos mil veinte, y en la Sala de Comisiones de esta Diputación, se reunió la Comisión Informativa de Fomento en sesión ordinaria.

La misma se constituyó así:

Presidente

D. Jose María Sánchez Martín

Vocales:

D. Antonio Agustín Labrador Nieto

D^a Eva María Picado Valverde

D. David Mingo Pérez

D. Julián Barrera Prieto

D. Román Javier Hernández Calvo

D. Francisco Javier García Hidalgo

D. Carlos Fernández Chanca

D. José Lucas Sánchez

D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez

D. Leonardo Bernal García

D. Jesús Luis de San Antonio Benito

D. José Francisco Bautista Méndez

Actuó como secretario D^a M^a Dolores López Moralez

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos, objeto del orden del día que a continuación se expresan recayendo sobre los mismos los siguientes,

DICTÁMENES

1. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Abierto este punto del orden del día se aprobó las actas de los días 27 de diciembre de 2019, 3 y 10 de enero de 2020.

2.- DACIÓN DE CUENTA: DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE OCTUBRE DE 2019, SOBRE INFORMES A EFECTOS DEL ARTÍCULO 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ARTÍCULO 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE “MODIFICACION PUNTURAL NÚMERO 1 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES” DE CASTELLANOS DE MORISCOS.

Abierto este punto del orden del día y leído el mismo no se generó debate entre las partes.

La Comisión se da por informada.

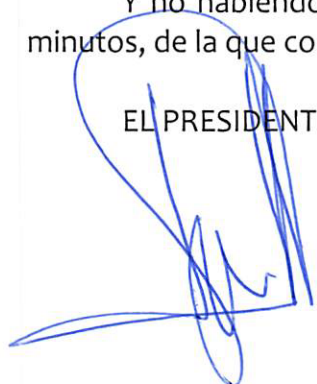
Se une el acuerdo como anexo al acta.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este punto del orden del día, no se produjeron ruegos y preguntas.

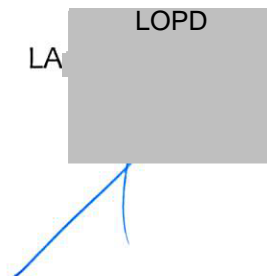
Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diez horas y 40 minutos, de la que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE



LA

LOPD





JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2019

(3).-166.- INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE "MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES" DE CASTELLANOS DE MORISCOS.

Conoce la Junta de Gobierno de los informes del Área de Fomento y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre "Modificación puntual nº 1 de las normas urbanísticas municipales" de Castellanos de Moriscos

"En relación con el documento Modificación Puntual Nº1 de las NUM de Castellanos de Moriscos (Salamanca), redactado por D. Ricardo Javier Pérez Santa Cecilia, Arquitecto, en julio de 2019, promovido por FUSANTER, S.L., y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, SE INFORMA:

Que el documento Modificación Puntual Nº1 de las NUM de Castellanos de Moriscos (Salamanca), NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial."

Asimismo, se conoce del informe de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo que a continuación se transcribe: A solicitud del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos se procede a emitir informe sobre proyecto referenciado, a efectos de dar cumplimiento del artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por la modificación en tramitación.

Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud del Decreto de la misma 2703/19".

Y la Junta de Gobierno a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos

LOPD
O
P
D
EL SECRETARIO GENERAL,